

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000010

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA DEHUCI S.A.

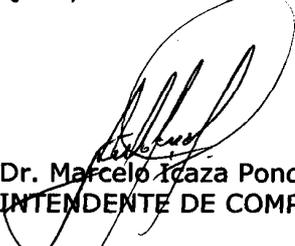
Se comunica al público que la INMOBILIARIA DEHUCI S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000825 de 22 de febrero de 2011

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos 20 y 25 del Estatuto Social, referentes al Directorio, de la siguiente manera:

"ARTICULO 20.-El Directorio estará integrado por seis directores principales, con derecho a voz y voto, designados por la Junta General de Accionistas. El Presidente de la compañía presidirá el Directorio y no tendrá derecho a voto....."

"ARTICULO 25.- El directorio para sesionar requerirá de la asistencia del Presidente, del Gerente y, por lo menos, tres de los directores. Sus resoluciones se tomarán en todo caso con por lo menos tres votos conformes..."

Quito, 22 de febrero de 2011


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 50027
Tr. 01.1.11.000142


NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.